

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8102 *INSTALACIONES RASTROJO, SOCIEDAD LIMITADA*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
INSTALACIONES RASTROJO 2021, SOCIEDAD LIMITADA
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades *INSTALACIONES RASTROJO, S.L.* y *INSTALACIONES RASTROJO 2021, S.L.* celebradas el pasado 15 de junio 2022, aprobaron por unanimidad la segregación de la rama de actividad de *INSTALACIONES RASTROJO, S.L.* por parte de *INSTALACIONES RASTROJO 2021, S.L.* La mercantil beneficiaria *INSTALACIONES RASTROJO 2021, S.L.* adquiere por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado sin que exista liquidación de la sociedad segregada, quedando así rectificada la manifestación contenida en el anterior anuncio.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la segregación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de segregación. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la segregación de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo que aprueba la segregación.

Roses, 15 de diciembre de 2022.- Administradora, Antonia López Ruiz.

ID: A220050871-1